

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 67-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, marzo 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El expediente N° 4071 de fecha 17 de marzo del 2021, presentado por el Econ. Manuel Huamanvilca Huarca (i) el informe N° 367-2021-SGGRH-GA/MDJLBYR; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que: "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2020-MDJLBYR, el cual resuelve en su artículo segundo, "Aceptar el desplazamiento por designación del servidor Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo (Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, ello con efectividad a partir del 07 de abril del 2020";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 063-2020-GRA/GRR, el cual resuelve en su artículo segundo; designar al Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II (Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2021-GRA/GRR, el cual resuelve en su artículo primero, "Dar por concluida a partir de la expedición de la presente, la designación del Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II (Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

Que, mediante expediente N° 4071 de fecha 17 de marzo del 2021, presentado por el Econ. Manuel Huamanvilca Huarca, el cual solicita su reincorporación como servidor nombrado en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA REINCORPORACIÓN** a partir del 18 de marzo del 2021 del Econ. Manuel Huamanvilca Huarca en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER**, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo señalado en el tercer considerando de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

407189

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO  
*[Firma]*  
C.D. Paul Rondon Andrade  
ALCALDE

